

Caja España Fondos, S.A., S.G.I.I.C.
(Sociedad Unipersonal)
c/ Jorge Juan, nº 68
28009 MADRID (ESPAÑA)

Teléfono: 91/431.16.60
Telefax: 91/577.72.26



Caja España Fondos

COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES
Dirección de Entidades del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, 2 de noviembre de 2006

COMUNICACION DE HECHO RELEVANTE

Por la presente les informamos, que el pasado 01 de noviembre de 2006 finalizó la garantía otorgada al Fondo, "FONDESPAÑA RENTA FIJA 2, FI", promovido por CAJA ESPAÑA FONDOS, S.A., S.G.I.I.C. y CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD como Depositario, inscrito en el registro de la CNMV con el nº 2.851.

El fondo garantiza a vencimiento (el día 01/11/2006) el 100% del valor liquidativo de la participación del día 31 de octubre de 2003, incrementado con una rentabilidad del 6,7589%, equivalente a un 2,20% T.A.E., para las participaciones suscritas 31 de octubre de 2003.

Llegado el vencimiento, el valor liquidativo final de la participación (el día 01/11/2006), ha sido de 64,0796 euros, por lo que siendo el valor liquidativo de la participación inicial, el 31 de octubre de 2003, de 59,9883 euros, la rentabilidad obtenida ha sido de 6,82% (2,22% TAE), no siendo necesario ejercer la garantía que en su día otorgó CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAMP. Desde el vencimiento de la garantía el fondo está invertido en Repos.

CAJA ESPAÑA ha decidido otorgar una nueva garantía a vencimiento a favor del fondo, de la que el partícipe podrá participar simplemente con su permanencia en el fondo, y aumentar su participación con derecho a la nueva garantía durante el período de suscripción inicial (hasta el 5 de diciembre de 2006, inclusive) sin comisión o gasto alguno.

DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA:

El objeto de la garantía consistirá en abonar al Fondo la cantidad necesaria para que el valor liquidativo de la participación el día de vencimiento de la garantía, es decir, el 1 de mayo de 2008, sea igual al valor liquidativo del 6 de diciembre de 2006, incrementado con una rentabilidad del 4,23%, equivalente a un 3% T.A.E. En todo caso, la rentabilidad que obtenga el partícipe dependerá del valor liquidativo al que haya suscrito cada participación.

En caso de que se realice un reembolso de participaciones antes del Vencimiento de la Garantía, el partícipe no se beneficiará del Valor Liquidativo Garantizado y los reembolsos serán ejecutados al valor liquidativo del día al de la fecha de la solicitud. En ese caso el importe reembolsado podrá ser superior o inferior al Valor Liquidativo Garantizado y se le aplicará, la correspondiente comisión de reembolso del 3%

Asimismo, con el fin de mejorar la identificación de la nueva garantía, el Fondo cambiará su denominación por la de FONDESPAÑA GARANTIZADO RENTA FIJA, FI.

COMISIONES:

COMISIONES	%	TRAMO/PLAZO	BASE DE CALCULO
Anual de Gestión	0,60		Patrimonio
Comisión Anual de Depósito	0,10		Patrimonio
Comisión de Suscripción	5	Desde el 6/12/2006 hasta el 30/04/2008, ambos inclusive	Importe Suscrito
Comisión de Reembolso	3	Desde el 6/12/2006 hasta el 30/04/2008, ambos inclusive	Importe Reembolsado

La comisión de suscripción y reembolso será del 0% hasta el 05/12/2006, inclusive

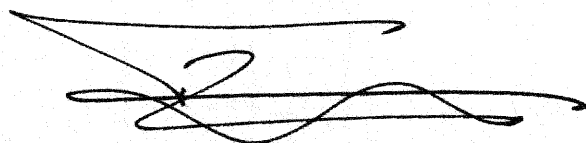
Por otro parte, se van a incluir en el folleto los siguientes puntos:

1. Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil de lunes a viernes excepto festivos en territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.
2. La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.000 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.
3. La inversión mínima a mantener quedará fijada en 6.000 € (anteriormente estaba fijada en una participación).

Estas modificaciones se comunicarán a los partícipes de forma individualizada y se incorporarán en la primera quincena de noviembre al folleto informativo mediante su actualización en el Registro de la CNMV.

Las modificaciones entrarán en vigor como mínimo un mes después desde el envío de la carta a los partícipes, pudiendo estos reembolsar o traspasar participaciones, sin coste fiscal para las personas físicas, sin que sea de aplicación comisión de reembolso hasta el 5/12/2006 inclusive, haciéndolo al valor liquidativo aplicable del día de la solicitud.

Lo comunicamos a los efectos oportunos.



Fdo.: Francisco Zuriarrain Fernández
Director General